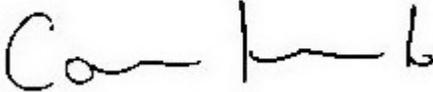


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2019-683, instaurado por EMILCE BOHORQUEZ RUEDA en contra de COLPENSIONES, informándole que el apoderado de la parte demandante, aportó poder que lo faculta en forma expresa para recibir y cobrar título judicial.


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

Ordénese la entrega del título judicial que obra en el proceso por valor de \$3.000.000, **al apoderado de la parte demandante**, pues si bien, por auto del 15 de septiembre de 2020 (fl.129), se había ordenado la entrega directamente a la demandante, se advierte que el apoderado de la parte demandante, aportó poder con facultades expresas de recibir y cobrar. (fl.131).

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 104 de fecha 25/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

